



## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Ante las diferentes manifestaciones que han llegado a conocimiento de esta Corporación Municipal y con el fin de evitar malentendidos se procede a emitir el siguiente comunicado:

### “COMUNICACIÓN ACLARATORIA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL BENJAMIN”

PRIMERO. Manifiestar que, desde hace meses, la directora del centro les expresa su deseo de renunciar a la gestión de la Escuela Infantil y que en mayo comunica esta intención al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

Efectivamente, la adjudicataria nos expresó su deseo de renunciar a la gestión de la Escuela Infantil, **sin perjuicio de continuar con la misma hasta que el Ayuntamiento tuviese un nuevo adjudicatario** y ello para no perjudicar a los actuales usuarios del servicio. Por tanto, se han defendido tanto los intereses del Ayuntamiento como el de los niños.

SEGUNDO. Que, en escrito recibido en el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros se solicita información sobre la licitación para gestionar la Escuela Infantil y ésta queda desierta (licitación que no es posible localizar en la web del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros).

Efectivamente, por Resolución de Alcaldía número 2022-0248 de 26 de septiembre de 2022 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la licitación del contrato para la gestión del servicio de Escuela Infantil de Ibeas de Juarros y el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

Es verdad que la licitación no aparece publicada en la página web del Ayuntamiento, pero es que **no es allí donde debe publicarse según la Ley**. Los lugares en los que se publicó la licitación que quedó desierta son los siguientes:

- Perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.
- Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- Plataforma de Contratación del Sector Público.

Todos estos anuncios fueron publicados el día 6 de octubre de 2022

TERCERO. Asimismo en el antes dicho escrito recibido, se indica que el





## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Ayuntamiento envía una invitación a las actuales trabajadoras para participar en la adjudicación directa de la gestión de la Escuela Infantil y ambas estaban dispuestas a gestionar la Escuela si llegaban a un acuerdo con el Ayuntamiento.

Efectivamente, al quedar desierta la licitación, por Resolución de Alcaldía 2022-0348, de 28 de diciembre, se aprueban modificaciones en el Pliego de Condiciones que, ante la urgencia de la situación, se consideraban razonables y con esa misma fecha se invita a las actuales trabajadoras para presentar oferta.

CUARTO. Que, a finales de diciembre de 2022 las trabajadoras comunican a los padres que a partir de enero de 2023 van a ser ellas las gestoras de la Escuela Infantil.

Por tanto, fueron las trabajadoras quienes aventuraron que iban a ser ellas las gestoras de la Escuela Infantil sin ser todavía adjudicatarias, ya que ni siquiera habían presentado la documentación preceptiva para la adjudicación del contrato.

QUINTO. Que, el día 30 de diciembre la actual adjudicataria solicitó a las trabajadoras firmar sendos documentos de baja voluntaria y una de ellas se niega.

Se recuerda que la Cláusula vigesimoquinta del Pliego de Condiciones Regulador de la Licitación, en su apartado quinto, dispone que *"5. La única obligación que corresponde al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros en relación con la subrogación es anunciarla en los presentes Pliegos, quedando exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de las relaciones entre la empresa o entidad saliente y la entrante en torno a la citada subrogación"*. Por tanto, el Ayuntamiento no puede entrar en los temas laborales de las empresas con sus trabajadores.

SEXTO. Que, el día 4 de enero de 2023 las familias reciben un comunicado de la actual adjudicataria informando que continuaba siendo la directora de la escuela.

Efectivamente, el día 4 de enero la actual adjudicataria nos confirma su voluntad de continuar con la gestión del centro. Esto hace que el expediente de adjudicación directa, que se encontraba en tramitación, quede sin efecto ya que el mismo se justificaba en la urgencia, dado el momento en que se encontraba el curso escolar.

SÉPTIMO. Con relación a la solicitud recibida de acceso al expediente de licitación que quedó desierto, indicar que se encuentra a disposición de quién desee consultarlo en las oficinas municipales.

OCTAVO. Por lo que se refiere a la explicación de la causa por la que no había un documento vinculante con la actual adjudicataria que certificase la fecha de finalización de su gestión al frente de la escuela infantil, indicar que no existe documento vinculante porque no se exige el mismo en el contrato vigente (el actual contrato habla sólo de prórroga de mutuo acuerdo de las partes) y





## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

---

porque la adjudicataria había continuado con la prestación del servicio de manera normal. De hecho, ella continuaba con la prestación del servicio hasta que hubiera un nuevo adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ibeas de Juarros en la fecha de firma al margen

EL ALCALDE  
(Firmado digitalmente)

